COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
4 – 6 de marzo de 2009
Washington, D.C, Estados Unidos

OEA/Ser.L/X.2.9
CICTE/RES.1/09
9 marzo 2009
Original: inglés

RESOLUCIÓN

LUGAR Y FECHA DEL DÉCIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO

(Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria celebrada el 6 de marzo de 2009)

RESOLUCIÓN

LUGAR Y FECHA DEL DÉCIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO

(Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria celebrada el 6 de marzo de 2009)

EL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO,

TENIENDO PRESENTE:

Que el Artículo 18 de su Estatuto dispone que "la sede del CICTE será la de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos";

Que el Artículo 19 del mencionado Estatuto dispone que "el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) celebrará un período ordinario de sesiones cada año";

Que el Artículo 20 del mencionado Estatuto dispone además, que "Cualquier Estado Miembro de la Organización podrá invitar al CICTE a reunirse en su territorio" y que el CICTE "decidirá lo relativo a las invitaciones para reunirse fuera de la sede"; y

Que el Artículo 16 de su Reglamento dispone que el CICTE "celebrará un período ordinario de sesiones cada año"; y

CONSIDERANDO las consultas que se están realizando con respecto a la sede del décimo período ordinario de sesiones,

RESUELVE:

Celebrar el décimo período ordinario de sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), los días 17, 18 y 19 de marzo de 2010 en el lugar que lo determine la Presidencia en consulta con los Estados Miembros.